



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: La menor P.I.D.T.,
REPRESENTANTE: MAIRA ALEJANDRA TURIZO MARTINEZ
DEMANDADO: JORGE LEONARDO DE LA CRUZ GUTIERREZ
RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-**2022-00084-00**

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud formulada de común acuerdo por las partes; por ser procedente el despacho accede a ello; en consecuencia, se autoriza para que en adelante los dineros que por concepto de cuota de alimentos por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) sean consignados por el señor **Jorge Leonardo De La Cruz Gutiérrez**, a partir del mes de septiembre de 2022, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, en cuenta de Bancolombia N° 13006568372, a nombre de **Maira Alejandra Turizo Martínez**, madre de la menor demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d26b3ad14f22350b3db78bcb943058817d14a1eb2d1ef6744dde1e2f93a3fa5**

Documento generado en 04/10/2022 06:22:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>